

# Plétora **lex**

AÑO 1 | NÚMERO 8  
JUNIO 2023

REVISTA JURÍDICA Y POLÍTICA

**POR ESTAFA SINIESTRA**  
*abren procesos  
administrativos*

**Pese a estar  
en un ALBERGUE,**  
*su esposa la mató*



REVISTA PLÉTORA LEX

@PLETORALEX

**JORGE NAZAR**  
*Abogado municipalista*

# Plétoralex

REVISTA JURÍDICA Y POLÍTICA

## ¡PERMÍTELE LLEGAR A MÁS GENTE!



- PUBLICIDAD IMPRESA
- PUBLICIDAD DIGITAL
- PUBLIREPORTAJE
- ENTREVISTAS
- PUBLICIDAD EN SITIOS WEB
- PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES

### CONTÁCTANOS



Revista Plétora Lex



7711791173



@Pletoralex



revistapletoral@gmail.com

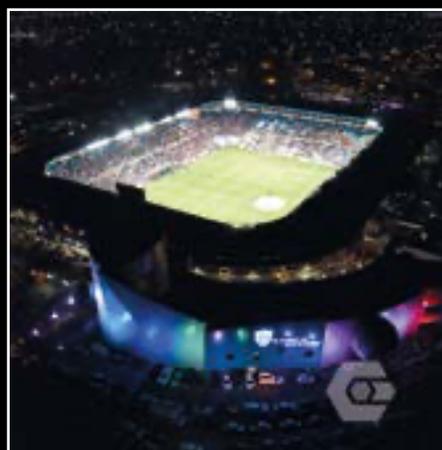


# FOTOGRAFÍA

*Somos parte de tu historia*



- Sociales
- Productos
- Deporte
- Alimentos
- Eventos
- Mascotas
- Editorial
- Fotografía de concepto
- Eventos corporativos



 **Icónica Fotografía**

 **iconicafoto@gmail.com**

# Índice

## COLUMNA IPSO JURE

- 5 **Habemus** Código Nacional de Procedimientos Civiles y Nacionales

## PORTADA

- 6 **Jorge Nazar**, abogado municipalista

## COLABORACIÓN

- 10 **Acceso a la Información** permite una efectiva rendición de cuentas

- 12 **Las estrategias tecnológicas** en los gobiernos municipales

- 14 **Los retos del municipalismo** en Hidalgo; sus tareas pendientes

- 16 **La inteligencia artificial** en el derecho de autor

- 18 **Políticas públicas ambientales** deben regionalizarse

## DONDE NACEN LAS LEYES

- 20 **Proyectan más beneficios** para pueblos originarios

- 21 **Sanciones más duras** por tomas clandestinas de agua, propone diputado

## PLÉTORA LEX

- 23 **Caíste en un bache**, ¿el municipio debería pagarte los daños?

- 25 **Hay cuatro casos** de responsabilidades administrativas relacionados con **Estafa Siniestra**

- 27 **“Yo no entregué al PRI”**: Omar Fayad

## HISTORIA

- 29 **Recibió ayuda para víctimas**; aun así, su pareja la asesinó

## ENTREVISTA

- 34 **Ángel Tenorio**, la voz de la comunidad LGBT+

# No que no...

## Quién entiende a los políticos

Por: Jorge Roldán Valencia

Para Benito Nacif, exconsejero del Instituto Nacional Electoral (INE), las actividades que llevaron a cabo las cuatro “corcholatas” morenistas que buscan sentarse en la silla presidencial, con anterioridad a su reunión nacional para fijar las reglas que deben acatar, fueron una simulación.

Detalló que con estas posturas no hay equidad entre los partidos políticos.

Además, se preguntó que no ha habido ningún tipo de fiscalización de los dineros que Sheinbaum, Ebrard, López y Monreal gastaron en sus giras de precampañas oficiales, por lo que nadie supo ni nadie sabrá, por ejemplo, el costo del último evento masivo que realizó la jefa del gobierno capitalino, como si fuera su informe de actividades.

Mientras esto sucedió como cada quien lo entendió, aquí en Pachuca, al anunciarse la visita -esta sí oficial- de Claudia en busca de reafirmar su “palomeo”, unos le siguen llamando dedazo y otros encuestas, los morenos expusieron que si el exgobernador Omar Fayad abandonó las filas priistas fue porque no va a conformarse con seguir su carrera política en una agrupación perdedora.

Sobre el run run que el oriundo de Zempoala sería compensado con una embajada en Francia o Israel, no ha llegado ninguna petición para tal fin al Senado de la República.

Para enredar más el asunto, el propio Fayad Meneses declaró a Plétora Lex que no se irá a Morena, mientras que en el periódico El Universal que se edita en la capital del país, dejó entre abierta la posibilidad de irse al servicio exterior.

Lo único cierto es que líderes priistas e incluso simpatizantes del tricolor siguen pensando en saltar del barco del antes invencible PRI e incluso empleados de todos los niveles, que no por trabajar en gobierno simpatizaban con el antiguo PNR, han quedado sin trabajo ante la oleada guinda que parece llegó para quedarse.

Se comenta esto en los círculos políticos y en los pasillos o cafés que ello es a causa de que los partidos de oposición no dan señales de vida, lo cual tiene en la inopia a quienes se forjaron bajo el lema de “Democracia y Justicia Social” enarbolado por décadas por el hoy resquebrajado Partido Revolucionario Institucional.

**Directora**  
Verónica Angeles Cilia

**Edición**  
Sandra Ortiz Espinosa

**Arte y Diseño**  
Jazmín Ángeles Mejía

**Contacto:**  
7711791173  
revistapletora@gmail.com

**Reporteros**  
Alejandro Reyes  
Lorena Rosas  
Oliver García

**Fotografía**  
Icónica  
Damián Vera  
www.freepik.es

**Colaboradores especiales**  
Mtra. Mónica Patricia Mixtega Trejo  
Mtro. Lamán Carranza Ramírez  
Mtro. Roberto Rico Ruiz  
Lic. Elizabeth Monribot Domínguez  
Lic. Miguel Cruz Espindola

**Columnistas**  
Jorge Roldán Valencia  
Mtro. Saúl Ferman Cuerrero

**Plétora Lex** Año 1, No. 8, JUNIO 2023. Es una publicación mensual editada y distribuida en zona metropolitana de Hidalgo por Plétora Lex, carretera Pachuca-Sahagún KM 3.5 interior 200, CP. 42185, Colonia Las Águilas, Mineral de la Reforma, Hidalgo.  
<https://pletorahidalgo.com/index.html>

Reserva de derechos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor; en proceso. ISSN: En proceso. **Teléfono: 7711791173**. Todos los derechos están reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de la presente publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin el consentimiento por escrito de los editores. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la editorial. Toda forma de utilización no autorizada será perseguida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor.

## Habemus Código Nacional de Procedimientos Civiles y Nacionales



Por: Mtro. Saúl Ferman Guerrero

El siete de junio de 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Su entrada en vigor será de forma gradual y cada estado de la República y el Poder Judicial de la Federación solicitarán a los órganos legislativos correspondientes realicen la declaratoria de entrada en vigor cuando consideren que se encuentran listos para ello. La fecha límite para que en todo el país sea adoptada su aplicación, es el primero de abril del 2027.

Este ordenamiento puede ser considerado, junto con la reforma constitucional de derechos humanos del año 2011, como la obra legislativa más trascendente de lo que va en este siglo, pues constituye un cambio radical en la forma en que se imparte justicia civil y familiar en México, materias que comprenden más de millón y medio de juicios al año en todo el país.

**El nuevo Código implica básicamente tres aspectos importantes:**

**1.-** La unificación de procedimientos a nivel nacional. Se concentran en un ordenamiento todos los procedimientos de orden civil y familiar que deberán ser aplicados por los poderes judiciales de todos los estados de la República, así como los órganos judiciales del Poder Judicial de la Federación. Por fin, los litigantes podrán gozar de una sola forma de impartición de justicia, sin tener que padecer las diferencias que cada código estatal significan en la actualidad y los problemas que ello implica en la práctica.

Ahora, la forma de tramitar un juicio de alimentos o la rescisión de un contrato de arrendamiento será exactamente la misma sin importar en qué entidad de la República se inicie el juicio, lo anterior desde luego necesitará (como ocurre en la materia procesal penal) la unificación de criterios en la interpretación de la norma procesal.

**2.-** Garantiza el efectivo acceso a la justicia de las personas que pertenecen a grupos de la población en condiciones de vulnerabilidad. Este nuevo ordenamiento tiene como eje rector el respeto a los derechos humanos y, de conformidad con ello, establece reglas claras de cómo las personas pueden acudir a los órganos judiciales sin importar su condición personal o su contexto social o económico.

El nuevo ordenamiento procesal garantiza que las mujeres en situación de discriminación o violencia, las niñas, niños y adolescentes, las personas con discapacidad, las personas pertenecientes a las comunidades indígenas, etcétera, puedan acceder a una justicia que tome en consideración la situación de desigualdad materia y estructural que han vivido históricamente.

**En ese sentido y sólo a manera de ejemplo, podemos referir:**

- Se prevén de forma clara las medidas de protección para prevenir la violencia de género y ya se hace referencia a la violencia vicaria como la forma de vio-

lencia en contra de la mujer más grave y radical.

- Establece un principio de mínima intervención en los derechos de las niñas, niños y adolescentes, colocando al interés superior de la infancia como uno de los principios generales que rigen al código.

- Adopta el modelo social de la discapacidad, derogando en el artículo Décimo Noveno Transitorio, todos los procedimientos de interdicción establecidos en los códigos procesales estatales. Reconoce al sistema de apoyos como el vehículo para que las personas con discapacidad, sin importar el tipo de discapacidad de que se trate, puedan ejercer sus derechos para garantizar su inclusión social. Lamentablemente, sólo hace referencia a un procedimiento de asignación judicial de apoyos para los casos de orden excepcional (casos en los que es absolutamente imposible conocer la voluntad de la persona). No obstante, resulta ya un gran avance.

- Prevé la obligación de que la autoridad judicial ordene los ajustes de procedimiento necesarios para que las personas en situación de vulneración o desigualdad puedan acceder efectivamente a los servicios judiciales.

**3.-** Coloca a la oralidad como el modelo de juicio para solución de las controversias. Tanto los juicios ordinarios civiles como los familiares, así como los procedimientos especiales, tienen como base de tramitación los principios que rigen a la oralidad e incluso, los procedimientos no contenciosos y prejudiciales, en los casos en que los interesados deban comparecer a audiencia ante la autoridad judicial, serán observadas las reglas de la oralidad en lo que resulten aplicables.

Si bien en los asuntos de controversia, la fase expositiva seguirá siendo escrita, la instrucción probatoria, los alegatos y la sentencia regidos por la oralidad garantizan una mayor celeridad en la solución de los litigios. La experiencia de casi 10 años que tenemos con los Juicios Orales Mercantiles evidencia que la oralidad en efecto implica una gran serie de ventajas, sobre todo en tiempo y transparencia.

Y una innovación que responde a las buenas prácticas que internacionalmente se han adoptado es introducir los principios de la oralidad y la mediación también en la ejecución de la sentencia. Con estas nuevas reglas, cuando se inicie la vía de apremio, las partes serán convocadas a una audiencia ante la autoridad jurisdiccional, que consta de dos fases: una de ejecución voluntaria, que comprenderá las propuestas de las partes para llevar a cabo la ejecución de común acuerdo. Y una segunda fase de ejecución forzada en caso de falta de consenso, en la que se dictarán las medidas que resulten pertinentes para llevar a cabo la ejecución, observando siempre el respeto y garantía de los derechos humanos no sólo de las partes, sino de terceros que resulten afectados con esa ejecución.

Facebook: Saul Ferman Guerrero

Twitter: @MDDHH\_S\_F

## Abogados, constructores de estabilidad social

# JORGE NAZAR,

## abogado municipalista

*En Hidalgo se tiene aún la creencia que los aspectos municipales y parlamentarios pueden ser manejados por cualquier persona con una formación mínima en Derecho y principalmente política, esto es un error*

Por: Alejandro Reyes

Jorge Armando Nazar Arteaga, titular del Despacho Nazar Arteaga, es claro en sus conceptos: Los abogados no buscan justicia, defienden causas. Son constructores de estabilidad social.

Originario de Actopan y radicado en la ciudad de Pachuca, es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), maestrante en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Juicios Orales por la Escuela del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y estudia un posgrado en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid, España.

Comenzó a ejercer como abogado en 2006 y desde entonces ha transitado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo; la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, siendo Ministerio Público en Pachuca; el Centro de Justicia para Mujeres de la entidad; el Congreso de Hidalgo, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la que considera su mayor experiencia parlamentaria: la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, donde colaboró como asesor en la construcción de la primera Constitución Política de esta entidad federativa, que entró en vigor el 17 de septiembre de 2018.

Ha sido asesor externo en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Baja California; abogado de más de una decena de municipios en Hidalgo; se desempeñó como catedrático en la Universidad La Salle y el Colegio Libre de Hidalgo; articulista de publicaciones especializadas en materia municipal y política, así como conferenciante en temas parlamentarios y municipales. Forma parte de diferentes asociaciones y barras de abogados nacionales e internacionales.

Su despacho lleva casos de empresarios, servidores públicos y políticos. Tiene como objetivo ofrecer los mejores servicios de defensa y consultoría municipal, parlamentaria y administrativa, además de las materias jurídicas tradicionales. Le gustaría trascender como un abogado innovador, confiable para sus clientes y eficaz en la defensa de sus causas.

A Jorge Nazar le gusta la filosofía, el fútbol, las artes marciales, el box, pasar tiempo con su familia, sus autores favoritos son Lao Tse, Sun Tzu, Miguel de Cervantes Saavedra, Cicerón, Dworkin y Schopenhauer. Es un convencido del equilibrio. Para Jorge el equilibrio es el resultado del orden que sin el caos es impensable.

Es uno de los tres abogados de Hidalgo integrante del Colegio Nacional de Abogados Municipalistas y se

ha especializado en la defensa de los intereses de los municipios a través de los ayuntamientos.

### ¿Hace falta una nueva Ley Orgánica Municipal en la entidad?

La Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo no solamente está desfasada, es prácticamente obsoleta y está generando problemas para la resolución de asuntos relevantes por parte de las autoridades jurisdiccionales, principalmente administrativas y electorales.

### ¿Por qué es obsoleta la ley?

No tiene un régimen legal suficientemente establecido para los concejos municipales, **no hay reglas específicas para que el Congreso resuelva la titularidad de los ayuntamientos ante la muerte de los presidentes municipales**, no ha resuelto las suspensiones y licencias de los integrantes del Ayuntamiento; la ausencia de intervención legislativa adecuada ha generado que esta ley mantenga figuras que ya no son aplicables en la actualidad u otras que hacen falta para impulsar la modernización, esto es, el gobierno digital, planeación urbana estratégica, entre otras.

Principalmente, no determina de manera clara y precisa las bases generales constitucionales, los parámetros de aplicación supletoria ni la fuerza de aplicabilidad reglamentaria que necesitan



“ No parece estar en el ámbito de las prioridades de esta legislatura, como no lo estuvo en otras, el resolver el problema municipal y en tanto eso no ocurra seguiremos teniendo municipios con falta de desarrollo social, político, ausencia de participación ciudadana”.

Jorge Armando Nazar Arteaga  
Titular del Despacho Nazar Arteaga

los municipios para que las autoridades jurisdiccionales respeten la normas emitidas por los ayuntamientos, por lo que se sigue pensando erróneamente que un reglamento municipal es la instrumentación única de leyes estatales o que los legisladores locales pueden modificar lo que les plazca en la administración municipal y esto es una falacia.

### ¿Qué otras fallas tiene la ley?

Las reincorporaciones de los regidores o regidoras que solicitaron licencia por tiempo indefinido, no hay reglas, no hay un procedimiento establecido en la Ley Orgánica Municipal para que el Ayuntamiento pueda resolver.

Es muy necesario que se establezcan mecanismos de coordinación con los ayuntamientos para la interacción de estos con los poderes del Estado a fin de evitar injerencias indebidas.

### ¿Qué opina sobre el marco legal de los delegados municipales?

Es un problema serio que genera para los ayuntamientos, la Ley Orgánica Municipal no es clara en cuanto a ¿cuál es la naturaleza de los delegados y delegadas?, esto es, ¿son órganos auxiliares del Ayuntamiento?, ¿o son autoridades auxiliares del Ayuntamiento? Pues en la opinión de las propias comunidades no son una cosa ni la otra porque en aquellas comunidades en donde los delegados y delegadas son electos por los vecinos y vecinas suelen decirte que no se les elige para que tengan un empleo, sino para que los representen y gestionen los intereses de la comunidad ante el Ayuntamiento, entonces su naturaleza jurídica debiera ser esta.

Personalmente he empujado que haya una nueva ley. El ámbito municipal requiere un rediseño rápido e importante, con una visión más constitucional, social y que inserte normativamente a los municipios en la modernidad de su autonomía, dejando a un lado la sujeción administrativa y política al poder estatal.

### ¿Y el Congreso de Hidalgo?

No parece estar en el ámbito de las prioridades de esta legislatura, como no lo estuvo en otras, el resol-



ver de fondo el problema municipal y en tanto eso no ocurra seguiremos teniendo municipios con falta de desarrollo social, falta de desarrollo político, ausencia de participación ciudadana, imposición de cosas tan sencillas como multas o infracciones con reglamentos que no existen o sanciones por conductas inexistentes.

La Ley Orgánica Municipal es uno de los instrumentos normativos estatales más intervenidos legislativamente pero sólo para abundar sobre cuestiones básicas y, en muchos casos, irrelevantes.

### En cuanto al derecho municipal ¿cómo se encuentra Hidalgo?

Lejísimos de la posibilidad de incorporar incluso mecanismos de gobierno digital.

### ¿Qué se necesita para que el derecho municipal y el derecho administrativo estén al día?

La cuestión es que se necesita que haya un compromiso real de los legisladores y legisladoras, de ésta o de cualquier legislatura, pero también de los ayuntamientos porque tienen facultad para la presentación de iniciativas y no la utilizan.

### ¿Hay controles de impacto normativo desde el Congreso del Estado?

No los hay, ¿cómo puedes prever el impacto normativo, la eficacia y la eficiencia de una norma jurídica, si desde su procedimiento de creación no existen esos controles?. No hay controles parlamentarios serios, sólidos, no hay esos mecanismos que vayan más allá de la concertación política y que nos permitan saber si realmente lo que



están generando como iniciativas van a beneficiar o no. Adicionalmente, es muy importante la profesionalización del servicio parlamentario.

### **¿Por qué considera que no hay profesionalización en el servicio parlamentario?**

Quizá porque no conviene, quizá porque no hay presupuesto suficiente, quizá porque no hay voluntad política. Las razones pueden ser diversas, pero la realidad al día de hoy es que no hay un esfuerzo serio para que se instituya un servicio legislativo que genere desde asesores y asesoras hasta secretarios técnicos, hombres y mujeres que estén profesionalizados. El verdadero problema de una mala ley no siempre es un mal diputado o diputada, también puede ser un mal asesor o asesora. Sería de gran utilidad con-

## **INICIATIVAS DISRUPTIVAS**

- Se requiere que los legisladores innoven más allá de la armonización legislativa con los marcos de otros estados.

tar con centros de estudio especializados al interior del Congreso local para robustecer las Iniciativas. Pero también hay que decir que, contar con un servicio parlamentario de tales características también requiere la inversión de recursos, mejores salarios, condiciones laborales y, en su caso, un servicio profesional de carrera parlamentaria.

### **¿Qué estado guarda el derecho parlamentario en Hidalgo?**

Ojalá fuera mejor. No es secreto que existen asesores y asesoras en

el Congreso, que llegan con los diputados y diputadas, cuando se revisan las fichas curriculares advertimos que no han tenido acercamiento previo con el ámbito parlamentario, son abogados “generales” o peor aún, el Congreso es apenas su primera experiencia laboral. En ese sentido es completamente diferente, defender un asunto en una controversia jurisdiccional, que generar una norma jurídica para su aplicación sustantiva o procesal (como mínimo, pues también normas de políticas públicas, de bases generales, de coordinación, entre otras). El asesor parlamentario, hombre o mujer, debe conocer la técnica legislativa, la construcción de textos normativos, pues se tiene la incorrecta idea de que estos consisten en “redactar bonito” una disposición legal, nada más alejado de la realidad.

### **¿Considera que el Congreso del Estado actualmente está a la altura de las circunstancias? ¿Por qué?**

No, pero explico las razones, no necesariamente es falta de compromiso, ganas o intención de mejorar algunos aspectos de nuestra legislación, considero como irracional pensar que el trabajo de legisladores y legisladoras tenga como objetivo perjudicar a la población o las instituciones públicas, sin embargo, debemos ir más allá del discurso que suele conocerse como “políticamente correcto”; es necesario que los legisladores entiendan que estamos frente a una coyuntura gubernamental y política. Como sociedad necesitamos que haya diputados y diputadas que entiendan que el trabajo legislativo parte de un concepto elemental, el Estado de Derecho y sus diferentes vertientes filosófico jurídicas, filosófico políticas y la visión social con la que se construyen las leyes; que se atrevan a innovar, dejar a un lado la réplica de lo que existe en otros estados o el fenómeno mal comprendido de la denominada “armonización legislativa”. Necesita haber una reflexión profunda del cambio de régimen gubernamental y político que genere iniciativas disruptivas para que el mundo de las normas jurídicas sea un verdadero impulsor de desarrollo social y un generador de dinámicas humanas que nos permitan un estado de bienestar colectivo.

La sociedad debe saber en qué se usan los recursos públicos

# ACCESO A LA INFORMACIÓN permite una efectiva rendición de cuentas

*Este ejercicio contribuye a fortalecer la confianza social y la credibilidad en las instituciones del país*

Por: Elizabeth Monribot Domínguez

El municipio se instaura en México con el arribo de Hernán Cortés a la Villa Rica de la Veracruz en 1519, pero nace legal y jurídicamente hasta 1812 con la Constitución de Cádiz. A lo largo del siglo XIX fue definiéndose y sufriendo cambios de acuerdo con las diferentes posiciones políticas sobre el federalismo.

Es a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 cuando se estableció en su artículo 115 que los estados adoptarían para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

Es así como nace la premisa que el municipio es la base del gobierno al ser la estructura gubernamental más cercana al pueblo.

Por otra parte, en la antigua Grecia se establece la necesidad de divulgar información pública hacia los gobernados y no sólo ostentarla como un privilegio de la clase gobernante. Platón concibe a la transparencia bajo un carácter contradictorio a lo que en realidad pretende lograr su sentido actual, ya que las decisiones se centralizaban en una élite aristocrática.

En un contexto democrático moderno, la transparencia es una condición necesaria que constituye un mecanismo de control o herramienta de vigilancia que promueve un manejo claro y eficaz del ejercicio de los recursos

públicos y al mismo tiempo busca reducir efectos negativos de opacidad y corrupción, siendo de vital importancia el ejercicio activo de la ciudadanía para otorgarle sentido a la información en un marco de rendición de cuentas.

Para lo anterior, es necesario que la sociedad conozca las estructuras del quehacer gubernamental, el uso de los recursos públicos y las razones de implementación de las políticas públicas.

La transparencia posibilita el acceso a la información del desempeño de los gobernantes para su posterior rendición de cuentas.

Actualmente, el municipio tiene un lugar peculiar en el régimen de rendición de cuentas, donde resalta el contraste entre dos dimensiones: por una parte, la visión del municipio como el gobierno más cercano a la gente, en la cual la rendición de cuentas es informal pero efectiva, llamada también contraloría social, pues los gobernantes son vigilados día a día por ciudadanos, que además son vecinos de aquellos que conforman el ayuntamiento. Por la otra los gobiernos municipales interactúan en relaciones de transparencia y rendición de cuentas en tres esferas distintas: una interna, donde el ayuntamiento -actor principal como órgano colegiado de gobierno- debe exigir cuentas a los miembros de la administración pública municipal; otra externa, donde los gobiernos municipales rinden cuentas a la ciudadanía, y finalmente una tercera, también externa, que responde a la relación de fiscalización con instancias a nivel estatal y federal.



## SEMBLANZA CURRICULAR Elizabeth Monribot Domínguez

Es maestrante en Gestión y Alta Gerencia Pública por el Colegio del Estado de Hidalgo y Licenciada en Administración por la UAEH. Cuenta con diversos diplomados en Transparencia, Derecho de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas y Justicia Administrativa por diferentes universidades del país.

Actualmente es comisionada del ITAIH y ha desempeñado cargos como contralora interna, comisario público y auditora en la administración pública estatal.

Cuenta con experiencia en comercio exterior para la iniciativa privada, ha escrito artículos de investigación sobre combate a la corrupción y es coautora del libro Resoluciones Relevantes, con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública.



La revisión de la historia en acceso a la información pública es parte fundamental para mejorar nuestro país y la sociedad. Es importante conocer que la primera Ley Federal de Transparencia se publicó en 2002 y algunos precedentes fueron: la reforma de 1977 al artículo sexto constitucional; el ‘caso Burgoa’ donde el reconocido abogado solicitó información sobre la deuda externa y la conformación del grupo Oaxaca. Este recuento muestra, a 21 años de distancia, que gracias a las luchas sociales y al impulso colectivo de hacer público lo público, que sin duda fueron un acierto, hoy contamos con una Ley General y 32 Leyes Estatales en materia de transparencia en México.

Hasta antes de la emisión de la Ley General de Transparencia en México existía una gran heterogeneidad municipal que provocaba que el estudio de los temas relativos al derecho de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas fuera altamente complejo.

En la actualidad, las normas, reglamentos y bandos, emitidos por cada ayuntamiento y las prácticas diversas que ellas generan en los gobiernos lo-

## PRIMERA LEY

■ En 2002 se publicó la primera Ley Federal de Transparencia

cales, en términos de estructura orgánica, obligaciones y responsabilidades de rendición de cuentas y flujos de información hacia ciudadanos, resalta la enorme transformación que han tenido los gobiernos municipales debido a los cambios en la legislación estatal y a los reglamentos que muchos municipios han promovido para alinearse a un marco general homogéneo.

Los esfuerzos coordinados que se han desarrollado, destacando la función de los Órganos Garantes nacional (INAI) y locales (ITAIH), han estado encaminados a garantizar el efectivo ejercicio y respeto del Derecho de acceso a la información y promover la cultura de la transparencia, elementos sustanciales para la democracia y decisivos para el fortalecimiento de la confianza social y la credibilidad en las instituciones del país, con la inclusión de todos los en-

tes gubernamentales, con independencia de su nivel u orden de gobierno y el poder al que pertenezcan.

Recordemos que el Derecho de acceso a la información es un derecho llave, y a partir del aprovechamiento de la información pública se incrementan las posibilidades de las personas para incidir en su entorno, generar beneficios concretos tanto para ellos como para sus comunidades y contar con un insumo que les permita alcanzar un mayor grado de bienestar y calidad de vida.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cuevas, J. y Hernández, P. (2020) El Reto de la Transparencia en los municipios de México, ITEI.

Dávalos Faz, E. (2014). La Transparencia en México: noción, evolución y debate. De la abstracción a la operación del concepto en organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales. El caso de la Comisión de Garantía de Acceso a la Información Pública en San Luis Potosí, El Colegio de San Luis.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Innovación, es la respuesta

# LAS ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS en los gobiernos municipales



*Es fundamental que los ayuntamientos aprovechen las oportunidades que ofrecen las innovaciones tecnológicas y las implementen de manera efectiva para construir ciudades inteligentes*

**Por: Lamán Carranza**  
Director general de Obsidiana:  
Ciencia y Cultura por México

La globalización ha generado cambios sociales, económicos y políticos, en los que la innovación y la tecnología se han convertido en un pilar fundamental para nuestra vida. En el ámbito gubernamental, los procesos de transformación deben responder de manera innovadora a la solución de problemas públicos, así como en la atención que brindan a la ciudadanía.

Los gobiernos municipales enfrentan un gran desafío: impulsar el desarrollo

y crecimiento económico racionalizando el uso de recursos. La innovación es la respuesta, pues permite la adaptación a los cambios, la valorización y el aprovechamiento de los mismos.

En la gestión pública la innovación debe introducir nuevas estrategias tecnológicas que mejoren su desempeño administrativo, para que sean más eficientes, eficaces y contribuyan a la creación de valor público.

En México existen algunas disposiciones constitucionales que respaldan el impulso a la innovación y el uso de tecnologías en los municipios. El

artículo tercero promueve el desarrollo científico, tecnológico y la innovación como elementos fundamentales para el progreso del país; por su parte, el artículo 28 establece que el Estado promoverá el desarrollo eficiente de las actividades económicas, fomentando la productividad y la competitividad, lo cual puede incluir la promoción de la innovación tecnológica.

El artículo 115 de la Constitución Mexicana se refiere a la organización y funcionamiento de los municipios, reconociendo su autonomía y la facultad de éstos para elaborar y administrar los planes de desarrollo urbano, lo que incluye la innovación y el uso de tecnologías para lograr el cumplimiento de sus tareas para con la ciudadanía.

Existen experiencias exitosas referentes a innovaciones en la gestión municipal, por ejemplo, el ayuntamiento de Benito Juárez, en Cancún Quintana Roo, creó la plataforma E-CUN y la aplicación Cancún Móvil, estableciéndose como una de las localidades con la mayor cantidad de trámites en línea, simplificando sus procesos, mejorando su recaudación, e incluso los ciudadanos pueden canalizar la ayuda en tiempo real a las zonas que lo soliciten, como reporte de baches, iluminación y recolección de basura.

En la alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, han logrado consolidar un gobierno digital y transparente a través de su página web pues toda la

información relevante del ejercicio gubernamental y de los servicios urbanos se encuentran en línea; también implementó el proceso de registro de los programas sociales vía digital.

En Medellín, Colombia, han desarrollado aplicaciones móviles y sistemas de videovigilancia inteligente para mejorar la calidad de vida y la seguridad de sus ciudadanos. En Chile, implementaron un software que permite comparar y analizar escenarios de políticas de beneficios fiscales sobre la pobreza, desigualdad e ingresos del gobierno. En Barcelona, España, se ha implementado un sistema de gestión del agua basado en sensores, permitiendo detectar fugas y optimizar el consumo.

Existen más ejemplos acerca de la innovación en los gobiernos a través del uso de la tecnología; en México los municipios han dado los principales pasos para lograr un gobierno digital, y aunque cada municipio tiene sus particularidades, desde la experiencia nacional e internacional se pueden identificar algunos puntos clave para innovar en la gestión pública municipal:

1. Implementar una legislación y reglamentación que promueva el gobierno electrónico en los municipios.
2. Establecer una agenda en la que se defina una estrategia clara que fomente la innovación en áreas como: servicios públicos, trámites, emprendimiento, etcétera.
3. Crear espacios de colaboración entre diversos actores para intercambiar conocimientos, ideas y recursos para el desarrollo de proyectos.
4. Intensificar esfuerzos para cerrar la brecha de capacidades digitales en los servidores públicos.
5. Incluir indicadores para medir el progreso en materia de innovación.

Las estrategias tecnológicas en los municipios pueden ser variadas y su elección dependerá de las necesidades y prioridades de cada demarcación, así como de los recursos disponibles, algunas son: la automatización de procesos administrativos; la incorporación de sistemas de gestión de información geográfica; implementación de plataformas de participación ciudadana; generación de aplicaciones móviles y portales web;

## Ranking Gobierno digital 2022

De acuerdo con el índice de e-Gobierno de la ONU, México se encuentra en el lugar siete de los países de América Latina y el Caribe que han adoptado estrategias para transitar a un gobierno digital.

PAÍS	ÍNDICE DE GOBIERNO ELECTRÓNICO		ÍNDICE DE E-PARTICIPACIÓN	
	Puntos	Ranking ALyC	Puntos	Ranking ALyC
URUGUAY	0.8388	1	0.5909	8
CHILE	0.8377	2	0.6932	6
ARGENTINA	0.8196	3	0.6477	7
BRASIL	0.7910	4	0.8977	1
COSTA RICA	0.7699	5	0.5968	9
PERU	0.7524	6	0.7814	2
MÉXICO	0.7473	7	0.7273	3
BAHAMAS	0.7277	8	0.3977	15
GRANADA	0.7277	9	0.2045	20
COLOMBIA	0.7261	10	0.7199	4

Fuente: Adaptado de la ONU. (2022). UN E-Government Survey 2022, y tabla consolidada de ALC.

instalación de sensores inteligentes en la infraestructura urbana, entre otros.

Es importante destacar que la implementación exitosa de estas estrategias requiere de una planificación adecuada, capacitación del personal y la participación de los ciudadanos.

En un contexto cambiante, con un aumento en crisis económicas, de salud e incluso políticas, con mayores exigencias en democratización y en atención ciudadana, los gobiernos municipales requieren la capacidad de innovar para adaptarse a estas transformaciones y ofrecer mejores servicios.

La implementación de estrategias tecnológicas en los municipios es esencial para lograr una gestión más eficiente, mejor planificación urbana y mayor participación ciudadana.

Las tecnologías pueden marcar una gran diferencia en el desarrollo de las comunidades, y es fundamental que los municipios aprovechen las oportunidades que ofrecen las innovaciones tecnológicas y sobre todo las implementen de manera efectiva para construir ciudades más inteligentes, sostenibles y participativas.

## REFERENCIAS

López, J. (2016). Innovation and creation of public value in mexican local governments. Revista Iberoamericana de las ciencias sociales y humanísticas.

OCDE. (2019) índice de Gobierno Digital: Resultados y mensajes clave.

United Nations, Department of Economic and Social Affairs. (2022). E- government. Survey 2022, The future of Digital Government.

## DESAFÍO

Los gobiernos municipales enfrentan un gran desafío: impulsar el desarrollo y crecimiento económico, la innovación y la respuesta.

**ESTRATEGIAS.** México se encuentra en el lugar siete de los países de América Latina y el Caribe que han adoptado estrategias para transitar un gobierno digital.

La implementación de estrategias tecnológicas en los municipios es esencial para lograr una gestión más eficiente, una mejor planificación urbana y una mayor participación ciudadana.

A unos meses de renovar ayuntamientos

# LOS RETOS

## del municipalismo

*La inseguridad, desempleo, coherencia entre objetivos y presupuesto asignado, son temas no resueltos y que serán heredados a las próximas administraciones locales*

Por: **Roberto Rico Ruiz**

A menos de un año de que se realice la renovación de los 84 ayuntamientos hidalguenses, persisten retos que debieron superarse en las presentes administraciones municipales para lograr ciudades resilientes, cuyo concepto reviste un especial significado, siendo ésta aquella ciudad que evalúa, planea y actúa para preparar y responder a todo tipo de obstáculos, ya sea repentinos o lentos de origen, esperados o inesperados. De esta forma, las ciudades están mejor preparadas para proteger y mejorar la vida de sus habitantes, para asegurar los avances en el desarrollo, para fomentar un entorno en el cual se pueda invertir, y promover un cambio positivo.

Entre los pendientes que las administraciones municipales heredarán a los próximos ayuntamientos están: inseguridad, desempleo, falta de procesos de mitigación y de adaptación al cambio climático, coherencia entre los objetivos y el presupuesto asignado, adaptar energía limpias, acciones y metas sectorizadas, la demanda ciudadana por la dotación de servicios públicos eficaces y eficientes, combate frontal y de manera seria a la corrupción, asentamientos humanos irregulares, vivienda en condiciones más

asequibles, fortalecimiento y armonización del marco jurídico municipal, crecimiento económico e instituciones sólidas, entre muchos otros.

Los anteriores resultarían los temas torales a atenderse por las próximas personas titulares de los gobiernos municipales, algunas o algunos presidentes municipales actuales podrán alegar en su defensa trayendo consigo la frase más recurrida, “que no tienen recursos y poco o nada les alcanza con lo que tienen”, pero pocos presidentes municipales han dispuesto de una actitud diferente que ayude a lograr una mayor eficiencia recaudatoria, tanto en ingresos propios como en ingresos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), que para este ejercicio fiscal 2023, se estableció en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Hidalgo, en el anexo 22, por la cantidad de cinco mil 544 millones 477 mil 510 pesos.

El problema más apremiante para las urbes es ya la falta de acceso y disposición a través de un sistema eficiente de agua potable y contar con sistemas de saneamiento, todo esto de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible,



### SEMBLANZA CURRICULAR

**Roberto Rico Ruiz**

Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México, maestro en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Doctorando en Derecho por el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

En el sector público, se desempeña en la actualidad como titular de la Secretaría de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. En el sector educativo, es docente de las asignaturas de Derecho Concursal, así como Régimen Jurídico del Servidor Público en la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle Pachuca; y en el sector privado, es socio director de la firma legal Rico & Gómez Abogacía, S.C.

Recientemente se desempeñó como diputado local de la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y como titular de la Coordinación General Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

## PENDIENTE

### ■ AGUA POTABLE

El problema más apremiante para las urbes es la falta de acceso y disposición a través de un sistema eficiente de agua potable y contar con esquemas de saneamiento, todo esto de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

tal y como se establece en su sexto párrafo el artículo cuarto constitucional, que refiere sobre el derecho de acceso, disposición y saneamiento del agua.

Otro punto medular es la inexorable debilidad institucional que presentan los gobiernos municipales, al no contar con personas servidoras públicas capacitadas y profesionalizadas, certificadas a través de estándares de competencia, el establecimiento de perfiles idóneos para el desempeño de funciones, protocolos instaurados e instrumentados, todo esto para que redunde en el buen despacho de los asuntos de la administración pública municipal. Los gobiernos municipales, administración tras administración, son rehenes de personas a quienes poco o nada les interesa involucrarse en la resolución de los problemas que aquejan a la ciudadanía, mostrando poca disposición, y más allá de ello, muestran un profundo desconocimiento de sus funciones.

El principal reto será que, desde los partidos políticos, la agenda de la sociedad civil y la ciudadanía en general, se evalúe a las personas con mejores perfiles para que nos representen en los gobiernos municipales, con probada capacidad y profundo conocimiento de las problemáticas que aquejan a nuestras poblaciones, que no desconozcan el ejercicio del servicio público, pero, sobre todo, que cuenten con solvencia moral para que aspiremos a mejores estadios de desarrollo; pero aquí no termina todo, es necesario el establecimiento de un real y efectivo sistema de profesionalización, en virtud de los gobiernos municipales están obligados a cumplir con un amplio listado de obligaciones y facultades, tal y como lo advierte Mauricio Merino, en su documento de trabajo, número 182, denominado “La Profesionalización municipal en México”.



**CORRUPCIÓN  
DESEMPLEO**

**INSEGURIDAD**

**SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRESUPUESTO**

*vivienda digna*

**crecimiento económico**

Existe la posibilidad de crear una nueva figura jurídica

# LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO DE AUTOR

*Ha sido presentada como una herramienta para apoyar o acelerar la creación artística, científica y cultural*

Por: Miguel Cruz Espíndola

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha reconocido el incremento a nivel internacional que ha tenido la llamada inteligencia artificial (IA) y en consecuencia ha comenzado a tomar acciones preventivas para eventualmente incorporar a las IAs en la legislación en materia de derechos de autor. Si bien es cierto que históricamente la creación artística está ligada al espíritu humano creativo, la OMPI reconoce que ya no puede excluirse a la IA de las leyes y convenios vigentes.

La inteligencia artificial ha sido presentada como una herramienta para apoyar o acelerar la creación artística, científica y cultural. Ese fue uno de los argumentos que fueron presentados para su deba-

te en una serie de reuniones o diálogos abiertos que tuvieron lugar en los meses de julio y noviembre en 2020 y que fueron organizados por la OMPI. Reuniones en las cuales se plasmó una necesidad cada vez más preocupante de establecer un marco legal para la inteligencia artificial en el derecho internacional.

De forma general, si se pretende incluir a la inteligencia artificial como parte en el proceso de creación artística y, por ende, legislar sobre su uso ya sea a nivel nacional o a nivel internacional, se deben tener en cuenta dos temas; la atribución de autoría y el requisito de originalidad. Es decir, el debate debe centrarse en determinar si la inteligencia artificial puede ser identificada como autora de una obra y en caso afirmativo, si puede calificarse como una creación original.



## SEMBLANZA CURRICULAR Miguel Cruz Espíndola

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se ha destacado como un asesor jurídico altamente capacitado y comprometido.

En la actualidad ejerce como co-director del despacho legal Azur Lex, donde ha consolidado su reputación como un especialista en propiedad intelectual. Su experiencia en el ámbito legal se extiende más allá de su rol en el despacho, ya que también se desempeña como asesor jurídico para Editorial Elementum S.A. de C.V., brindando asesoramiento especializado en derechos de autor. Su conocimiento y experiencia en esta área se han fortalecido gracias a su participación en diplomados y especialidades impartidas por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Instituto Nacional del Derecho de Autor.



Respecto a la atribución de autoría, la Ley Federal del Derecho de autor vigente en México establece en su artículo 12 que un autor es la persona física que ha creado una obra literaria y artística. Es decir, que para cumplir con el requisito de ser identificado como autor se debe ser una persona física sujeta a derechos y obligaciones legales, lo cual es evidente que una IA no podría solventar. El debate no acaba en este punto pues si bien es cierto que teniendo como base el artículo citado y a contrario sensu se puede establecer que las personas morales están excluidas del término autor, también es cierto que una empresa no está impedida para ejercer derechos de autor, en específico los llamados derechos patrimoniales, que pueden ser adquiridos en términos de ley. Podemos llegar a la conclusión que, si bien la IA no puede ser identificada como autora de una obra, la persona o la empresa por la cual fue desarrollada dicha tecnología sí tendrían derechos para ejercer.

Sería importante entonces no confundir términos y no pretender reconocerle a la IA “derechos de autor”, sino que se podría crear una nueva figura jurídica que vaya acorde a una nueva tecnología y que sea capaz de garantizar el debido reconocimiento y protección de obras generadas de forma parcial o total por una IA. Las ventajas de esta hipotética nueva figura de reconocimiento de derechos podrían no sólo incentivar la innovación en el país respecto al desarrollo de inteligencia artificial, sino que permitiría a las empresas o desa-

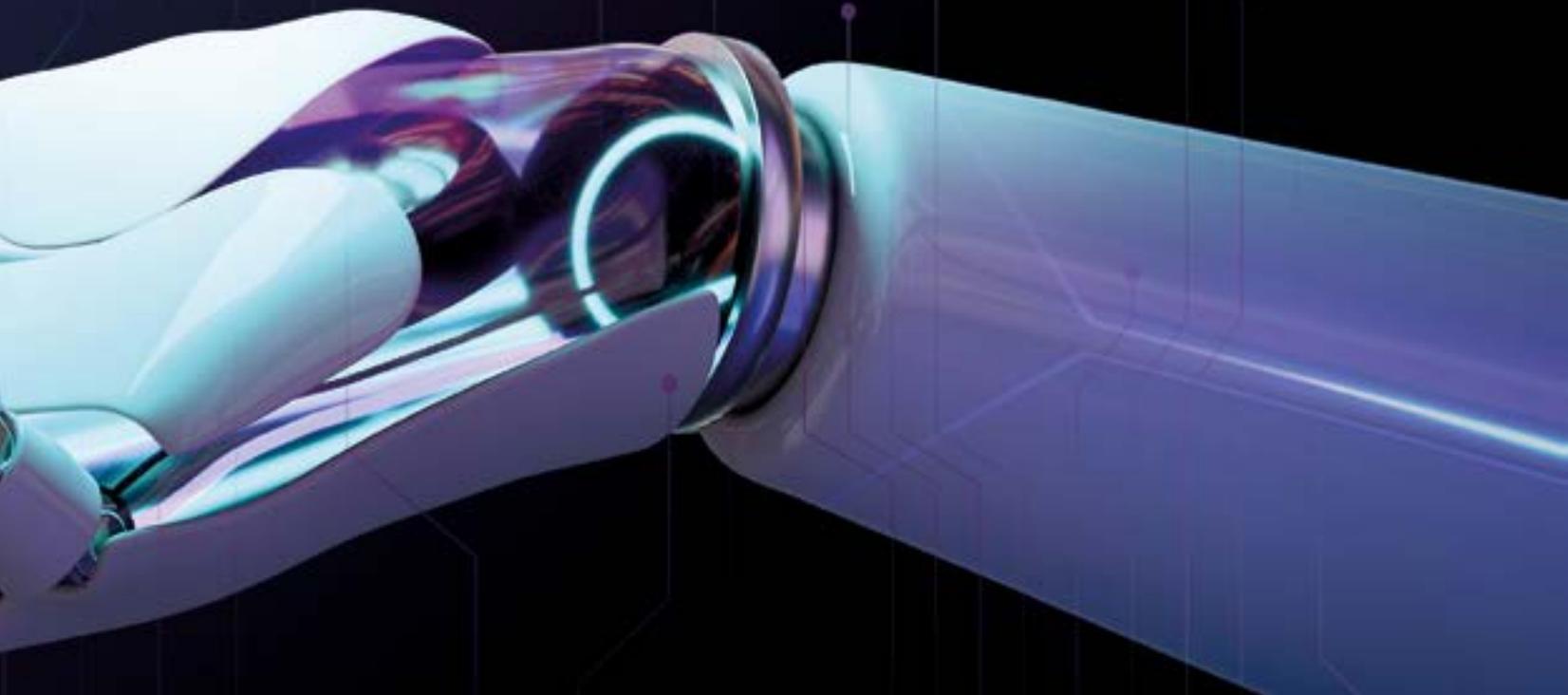
rolladores independientes monetizar y proteger sus creaciones.

Respecto a la originalidad, nuestra ley federal del derecho de autor en su artículo 3 menciona que las obras protegidas son aquellas de creación original susceptibles de ser divulgadas o reproducidas en cualquier forma o medio. Teniendo esto como base, se ha argumentado que la IA fija sus trabajos en un soporte material y que, al ser obras originales por su propia esencia, debe entenderse que son objeto de protección de derechos de autor. Esto sin importar que la creación haya sido de forma parcial o total por un humano o por una IA, incluso si la intervención del humano únicamente fue la solicitud de creación. Sin embargo; debe tenerse en cuenta que una IA funciona con base en un sistema de programación y “entrenamiento” que es realizado por un humano responsable o bien por una comunidad que va nutriendo con aportaciones a la inteligencia artificial. Si una IA genera una creación artística teniendo como base una serie de patrones preestablecidos, se podría dudar de la originalidad de la creación que incluso podría atentar contra derechos conexos reconocidos.

Sin importar la forma en que se haga el reconocimiento de derechos para las creaciones basadas en IA, lo cierto es que su legislación cada vez se hace más necesaria, especialmente por lo que hace a su limitación, control y posibles sanciones. La inteligencia artificial está siendo usada cada vez en mayor medida para la creación de los

llamados ultra falsos o mejor conocidos como “deepfakes”, es decir, imágenes o vídeos manipulados mediante esta tecnología con un objetivo; ser confundido con material real. Este tipo de contenido falso ha inundado las redes sociales hasta el punto de no ser capaces de distinguir entre lo real y lo fabricado, situación que no tiene una regulación establecida y que no sólo confunde a las personas, sino que puede generar un daño en la reputación de los titulares de derechos de autor. Es necesaria la creación de nuevos procesos legales que tengan en cuenta a la inteligencia artificial y en su caso, hacer uso de mecanismos existentes como el llamado aviso de notificación y retirada, para poder identificar rápidamente el contenido que atenta contra derechos reconocidos y proceder a su eliminación o limitación inmediata para reducir su impacto.

En conclusión, sin duda que la llegada de la inteligencia artificial tomó por sorpresa a la sociedad en general y el derecho no es la excepción. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ya dio el primer paso al reconocer una necesidad cada vez mayor de incluir a las inteligencias artificiales en las legislaciones nacionales e internacionales, la evolución de este tipo de tecnologías implica una responsabilidad para los profesionales del derecho, legisladores y la comunidad tecnológica en general, no sólo para avanzar a la misma velocidad, sino para encontrar nuevas soluciones que sean innovadoras, equitativas y que promuevan la creatividad humana.



El objetivo es dejar un legado sustentable y sostenible a las nuevas generaciones

# POLÍTICAS AMBIENTALES DEBEN REGIONALIZARSE

*Las estrategias deben abordarse según cada parte del Estado para preservar la naturaleza*

*¿Con qué he de irme?  
¿Nada dejaré en pos de mí sobre la tierra?  
¿Cómo ha de actuar mi corazón?  
¿Acaso en vano venimos a vivir,  
a brotar sobre la tierra?  
Dejemos al menos flores  
Dejemos al menos cantos.*

Nezahualcōyotl, Rey Poeta

Por: **Mónica Patricia Mixtega Trejo.**

Desde la SEMARNATH tenemos el reto de colaborar con cada municipio en el diseño de políticas públicas locales que aborden las necesidades específicas de cada región, ya sea en zonas con problemas de deforestación, erosión, sequía o altos índices de contaminación. Acompañamos a las autoridades locales en la creación de estrategias armoniosas que consideren las características de cada entorno, como la sierra, el Altiplano o los valles con estrés hídrico. Reconocemos que la mayoría de las actividades humanas generan perturbación ambiental, por lo que buscamos promover un equilibrio entre el desarrollo económico, la mejora de la sociedad hidalguense y la preservación de la naturaleza, asumiendo nuestra responsabilidad en la regulación de estas actividades.

Es deber de la SEMARNATH diseñar programas basados en experiencias exitosas en otras regiones, las cuales estamos adaptando a nuestra realidad local, el adecuado manejo y aprovechamiento de residuos bajo esquemas de economías circulares debe ser una constante general, por ello se ha pedido a los municipios que así lo requieren permitimos trabajar de forma conjunta en la búsqueda de las mejores opcio-

nes para el establecimiento de rellenos sanitarios debidamente normados que puedan, no sólo a nivel municipal, sino regional, atacar el problema de los tiraderos a cielo abierto.

Nuestro esfuerzo como institución no podría ser justo si sólo atendiéramos al exterior, al iniciar este honroso encargo nos encontramos con un reto mayúsculo: nuestros valientes brigadistas de combate de incendios carecían del equipo de protección y herramientas básicas para su trabajo y sus percepciones eran bajas, hoy atendiendo la instrucción de nuestro gobernador hemos dotado de equipo e implementos a cada trabajador, hoy les reconocemos y les cuidamos así como ellas y ellos cuidan las áreas forestales de cada municipio de nuestro estado.

Julio Menchaca Salazar, gobernador del estado conoce la materia ambiental y está comprometido en dejar un legado sustentable y sostenible para las generaciones venideras, asegurando que disfruten de un medio ambiente sano. Con el objetivo de llevar a Hidalgo a su máximo potencial, me instruyó a rediseñar los procesos asociados al cumplimiento de obligaciones ambientales, simplificándolos y acortando sus tiempos de respuesta, para lo cual se han modernizado el marco regulatorio, los requisitos y formatos que se utilizan, nuestro objetivo es dejar de ser una camisa de fuerza para la inversión pública y privada.

Hoy la transformación de México y de Hidalgo nos ha llevado a trabajar de la mano de la ciudadanía y de otras dependencias hacia el objeti-



## SEMBLANZA CURRICULAR Mtra. Mónica Patricia Mixtega Trejo

La actual secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo es maestra en Derecho Electoral por la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Maestra en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Juicios Orales por el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Ingresó al Instituto Mexicano de Seguridad Social como abogada procuradora en el Departamento Contencioso. Se desempeñó como secretaria proyectista en el Tribunal Electoral de Hidalgo.

En el Congreso del Estado fungió como secretaria técnica de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas. Fue nombrada magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. Cargos que desempeñó de manera profesional, íntegra y humana.

vo común de simplificar cada trámite, acompañando con eficacia y sensibilidad a cada promovente, hoy se trabaja de la mano de quien invierte sin dejar por ello de ser una secretaria aliada del desarrollo sustentable.

Gracias a lo anterior duplicamos el volumen de trámites resueltos asociados a la normatividad ambiental y de forma simultánea cerramos la puerta a la corrupción porque se ha dejado de condicionar la aprobación de trámites, y hoy se trabaja de la mano con los promoventes anteponiendo el cuidado del medio ambiente, el cumplimiento de la ley y la transparencia gubernamental. Al hacerlo, se busca sentar las bases para un futuro próspero y sostenible, en el cual Hidalgo se convierta en un referente en el cuidado del medio ambiente y en el aprovechamiento adecuado de nuestros recursos.

Desde esta secretaría impulsamos una nueva dinámica medioambiental adoptando las consideraciones de la Agenda 21 Local y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que buscan impulsar mecanismos de participación ciudadana e intersectorial que a largo plazo nos ayuden a alcanzar los objetivos y metas de una agenda de desarrollo sostenible atendiendo prioridades locales, en nuestro caso enfocándonos al cuidado del medio ambiente, salud, agua limpia y saneamiento, energía no contaminante, desarrollo sustentable, acciones por el clima, vida y ecosistemas, el reto es hacer más con menos tal como lo instruye nuestro gobernador, para ello lo más importante es la correcta vinculación con los municipios, es claro que como estado no podemos solos, necesitamos del acompañamiento de cada autoridad local para tener éxito en nuestra encomienda.

La política ambiental de la actual administración estatal se define por su perspectiva global proactiva, es un desafío que enfrente con seriedad y mucha motivación, los ecosistemas y sus balances son ajenos a la geopolítica y su debido cuidado depende de una perspectiva basada en criterios regionales, vamos a traducir el cuidado del medio ambiente en calidad de vida para la ciudadanía hidalguense, llevando a nuestro estado a su máximo potencial.



Escasez de servicio, tema prioritario para Pontigo Loyola

# SANCIONES MÁS DURAS POR TOMAS CLANDESTINAS DE AGUA

*El legislador destacó que son fundamentales medidas más severas por estos delitos, pero también acciones que satisfagan el abastecimiento del líquido a la población*



“ Cuando el agua está en riesgo, todo, absolutamente todo está en riesgo”.

Juan de Dios Pontigo  
Legislador

Redacción Plétora Lex

Juan de Dios Pontigo Loyola un diputado comprometido con el desarrollo de Hidalgo y con el bienestar de su gente, siempre presente y puntual en sus actividades legislativas, da muestra de la alta responsabilidad que significa ser legislador en la entidad, con sus planteamientos en tribuna y con una agenda cercana a la ciudadanía en los barrios y colonias de Pachuca.

Su postura como diputado de oposición y presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos es no pronunciarse contra todo y a favor de nada; su compromiso es estar del lado de la gente, sin colores, ni partidos. Tiene la firme convicción de que el debate construye, más allá de las diferencias y argumentos estériles, busca los puntos de acuerdo y las mejores opciones que le convengan a las y los hidalguenses, marcando siempre los temas en tribuna con una agenda útil, que presenta los grandes desafíos para Hidalgo, pero sobre todo tiene interpes en aportar y contribuir con soluciones provechosas, con un perfil práctico y resolutivo que sabe ser oposición demostrándolo con hechos, con trabajo, con cifras, sin agachar la cabeza, respondiendo claro y de frente.

Ha puesto especial atención al reto que vive nuestro estado con la grave escasez de agua que afecta a un gran número de familias lamentablemente, en especial en la zona metropolitana de Pachuca, subiendo en cinco ocasiones a tribuna, con iniciativas, exhortos y posicionamientos que abarcan temas como sanciones más duras para tomas clandestinas, recursos de inconformidad por no estar de acuerdo con el servicio, con

el consumo expresado en su recibo o los cobros, uso de agua residual tratada, cuidado y protección del agua, entre otros.

En este tema tan delicado que significa la escasez de agua, ha buscado alternativas que contribuyan a mitigar este grave problema como lo planteó con su propuesta de “Sistemas de Captación de Agua de Lluvia”, que busca obtener el recurso hídrico para el consumo de las personas, esta alternativa permite abastecer hasta por seis meses a las familias, pero no sólo se queda ahí y va más allá, proponiendo que esto se incorpore en las escuelas y en los edificios de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y en los 84 ayuntamientos del estado, pues plantea: “Cuando el agua está en riesgo, todo, absolutamente todo está en riesgo”.

Para que puedan seguir su trabajo pone a su disposición sus redes sociales como @pontigoloyola, en las cuales está en contacto con la población, de ahí la frase que lo define desde la campaña: “Pontigo está Contigo”.

Ha llevado a cabo acciones en favor de la profesionalización del sector público y de manera específica con los ayuntamientos, muestra de ello es que el pasado 18 de mayo realizó la jornada de capacitación de Financiamiento de Proyectos Urbanos y Metropolitanos, en colaboración con las y los integrantes de las comisiones de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal; Planeación y Prospectiva; Ciencia y Tecnología, además de la de Asuntos Metropolitanos, que preside, cuyo objetivo fue brindar herramientas técnicas y metodológicas para que los municipios puedan acceder a fuentes de financiamiento nacional y estatal.

Contemplan adherir 191 comunidades al catálogo

# PROYECTAN MÁS BENEFICIOS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS

*El diputado Miguel Martínez destacó que las reformas permitirán garantizar el derecho de poblaciones indígenas a decidir sus prioridades en diferentes ámbitos*

Por: Sandra Ortiz

Buscar siempre más y mejores beneficios para las comunidades originarias de Hidalgo es un proyecto que ha avanzado y que celebra el diputado Miguel Martínez, al anunciar la aprobación de dictámenes de iniciativas sobre el tema.

El primero corresponde a la reforma y adición del artículo cuatro de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el estado, cuyo objetivo permi-

tirá realizar un proceso de actualización de los pueblos y comunidades indígenas y plasmar los resultados en el apartado sobre el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas. Se contempla que se adhieran 191 localidades en Hidalgo.

Cabe recordar que en 1989 se adoptó el Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales de países independientes, que pretende garantizar el derecho de pueblos indígenas a decidir sus prioridades respecto a su desarrollo,

“Las instituciones públicas tienen el deber de resolver demandas añejas de nuestros pueblos indígenas, garantizar una mejor calidad de vida y promover una educación que defienda su identidad”.

Miguel Martínez  
Diputado

creencias, instituciones, desarrollo económico, social y cultural.

Así como el derecho a fortalecer y mantener sus formas de vida e instituciones propias y participar de las decisiones que los afectan.

Por otra parte, fue aprobada la iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que busca garantizar la paridad y alternancia de género respecto a la representación de comunidades originarias ante los ayuntamientos.

Esto mediante el derecho de acceso a cargos de elección popular y participación política en los mecanismos de participación ciudadana.

Lo anterior también es resultado de las resoluciones de las acciones de inconstitucionalidad presentadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto a las comunidades y pueblos originarios y afromexicanos de Hidalgo, misma que se realizó conforme a las bases y protocolo señalados, contenidas en los recursos 108/2019 y su acumulada 118/2019, así como la diversa 116/2019 y su acumulada 117/2019.



¿Sabías que puedes iniciar un juicio para reclamar los gastos?

# CAÍSTE EN UN BACHE, ¿EL MUNICIPIO DEBERÍA PAGARTE LOS DAÑOS?



*Este problema es común en la mayoría de calles, avenidas e incluso bulevares, lo que aumenta el riesgo de que autos sufran averías*

Por: Lorena Rosas

Seguramente en más de una ocasión mientras manejabas caíste en un bache, una coladera abierta o cualquier tipo de malformación en la calle que provocó una avería en tu auto, pero, ¿sabías que la puedes reclamar al municipio o dependencia encargada del mantenimiento de las calles? Si no te contestan, no todo está perdido porque también podrías acudir al Tribunal de Justicia Administrativa de la entidad.

A Roberto Ángeles le pasó, caer en un bache le costó mil 200 pesos para la reparación de un rin que se le rompió a su Seat Ibiza modelo 2017. Este problema a su vez, desencadenó otros como el cambio de amortiguador, buje de horquilla, terminal y bieleta que representó un gasto adicional de mil 500 pesos.

La reparación la pagó con recursos propios ya que la gran mayoría de la ciudadanía desconoce cómo actuar ante estos sucesos; tan solo en Hidalgo hay un padrón de 720 mil vehículos y aunque no todos han tenido un percance vial, aproximadamente sólo tres personas han iniciado demandas ante el Tribunal de Justicia Administrativa estatal.

#### EL PASO A PASO

El caso de Roberto no es aislado y aunque él no inició ningún procedimiento, en el año 2019 un ciudadano sí exigió a la alcaldía de Pachuca los gas-

# 1200

pesos costó caer en un bache

# 1500

pesos de gastos adicionales

# 720

mil vehículos conforman padrón en Hidalgo

tos de reparación de la llanta delantera de su camioneta, el caso concluyó con una propuesta de solución que emitió la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH).

Sin embargo; el organismo autónomo no es la única instancia, otra opción es el Tribunal de Justicia Administrativa que interviene en todo juicio donde los ciudadanos intentan hacer valer sus derechos por un acto de carácter administrativo.

Pero antes de llegar aquí, es importante que dirijas un escrito al municipio, dependencia estatal u organismo encargado del mantenimiento de vialidades, según sea el caso. En entidades del país como Ciudad de México recomiendan sacar una fotografía de los daños del auto, el bache y los alrededores de la zona donde ocurrió el hecho.

Si la autoridad no respondió el escrito o estás inconforme con la respuesta, es cuando puedes acudir al Poder Judicial del Estado (PJEH), ya que el artículo octavo constitucional establece que todo ciudadano tiene derecho a realizar su petición y la autoridad tiene la obligación de contestar, informó

el magistrado Salvador Domingo Franco Assad, presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Hidalgo.

#### LA DEMANDA

Una vez que la inconformidad ciudadana llega al Tribunal lo que se inicia es un juicio en el que se le demanda a la autoridad correspondiente la contestación. El proceso puede demorar de tres a cuatro meses y extenderse a seis.

El tiempo comienza desde que la autoridad señalada es emplazada en su domicilio, entonces debe contestar y posterior a ello, podría existir una ampliación de la demanda.

Después hay una audiencia de pruebas y alegatos; finalmente, se emite una sentencia en alguna de las cuatro salas de primera instancia con las que cuenta el tribunal.

Sin embargo, el asunto podría tardar en caso de que la autoridad o el ciudadano interponga un recurso de revisión, si considera que la resolución emitida no le favoreció.

Aunque antes de pasar por todos esos plazos legales, el juicio también podría sobreeserse, si antes de la sentencia se otorga una respuesta.

No obstante; el magistrado Salvador Domingo Franco Assad reconoce que es poco común este tipo de casos en los cuales se reclaman averías de un bien material debido a la falta de mantenimiento de las calles, ya que los de mayor incidencia se relacionan con boletas de infracción o clausuras de negocios, los casos provienen de Mineral de la Reforma, Pachuca, Tizayuca y Tula, principalmente.

Recuerda que es importante que estos procedimientos los realices de la mano de un abogado, debido a que los asuntos son jurídicos.

Los expedientes se suman a los existentes en la PGJEH

# POR ESTAFA SINIESTRA, CUATRO PROCESOS ADMINISTRATIVOS

*Los involucrados podrían enfrentar cese de funciones hasta por 20 años, lo que les impediría de laborar en la administración pública o proveer servicios al gobierno*



Por: Lorena Rosas

**A**demás de los procesos penales relacionados con el esquema de corrupción conocido como Estafa Siniestra, hay cuatro casos más en el Tribunal de Justicia Administrativa de Hidalgo por faltas administrativas graves, informó el magistrado Salvador Domingo Franco Assad.

Este Tribunal se encarga de conocer los hechos graves cometidos entre servidores públicos y particulares, tales como cohecho, peculado y desvío de recursos, entre otros. La Contraloría estatal, la Auditoría Superior del Estado (ASEH) y los órganos internos de control de la entidad son quienes inician los procedimientos y hacen llegar los expedientes a la autoridad judicial.

“

La sanción también es para el particular que haya participado. Si es una cuestión de

desvío de recursos donde se contrató a una empresa para dotar de computadoras, pero nunca se compraron y apareció como empresa fantasma, entonces se le inhabilita como proveedor hasta por 20 años y al funcionario también”.

Salvador Franco Assad  
Magistrado



“Se resuelve todo lo relativo a personas que no ejercieron bien su función y que además obtuvieron algún beneficio, esto independientemente de lo que en la vía penal pudiera proceder. Esto va en paralelo (...) Por ejemplo, hay casos de funcionarios que se han mencionado de la Estafa Siniestra, penalmente se está ventilando y administrativamente nosotros hemos empezado a recibir diversos expedientes”.

En ese sentido, Franco Assad informó que, de mayo a junio del año en curso, la Secretaría de Contraloría turnó cuatro expedientes previos al Tribunal de Justicia Administrativa que involucran a exfuncionarios de quienes omitió nombre o cargo que ostentaron debido a la presunción de inocencia.

Sin embargo, mencionó que están en la fase de estudio porque en caso de que presenten alguna deficiencia, el Tribunal tiene la facultad de regresarlos. En caso contrario, se continuaría con las demás etapas procesales.

El magistrado explicó que una vez que los asuntos son analizados, se determina si hay una responsabilidad y entonces, se procede con la inhabilitación de las personas involucradas; es decir, de servidores públicos o particulares.

La sanción máxima es el cese de funciones hasta por 20 años para no laborar en la administración pública, así como para dejar de proveer servicios o celebrar contratos con el gobierno.

“La sanción también es para el particular que haya participado. Si es una cuestión de desvío de recursos donde se contrató a una empresa para dotar de computadoras, pero nunca se compraron y apareció como empresa fantasma, entonces se le inhabilita como proveedor hasta por 20 años y al funcionario también”, ejemplificó el magistrado.

Finalmente, explicó que, si existió un lucro, se busca la recuperación del recurso, aunque el Tribunal no lo realiza directamente, sino que es un proceso diverso a través de la Procuraduría Fiscal del Estado de Hidalgo o en su caso, del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La imposición nacional propició la derrota más grande de Hidalgo

# “YO NO ENTREGUÉ AL PRI”: OMAR FAYAD

*El exgobernador asegura que su salida del partido no es para incorporarse a otro o a puestos gubernamentales, sino debido a que la dirigencia nacional ha “hundido” al Revolucionario Institucional*

Por: Verónica Ángeles

“Yo no entregué al PRI, lo entregaron ellos”, aseguró el ex mandatario Omar Fayad, al referirse a la pasada elección en la que Carolina Viggiano perdió la gubernatura.

Afirmó que será esta dirigencia la que pasará a la historia por haber “hundido al PRI en un ratito”.

Reiteró que no fue él quien “puso” a Carolina como candidata del PAN, lo cual calificó como una mala decisión que tomaron desde la dirigencia: “Y ahora me quieren culpar a mí. ¿Quién les mandó que no hiciéramos una interna, que no hiciéramos una experiencia democrática, que no fuera la voluntad de la militancia? fue la imposición nacional que propició la derrota más grande del estado de Hidalgo”.

“Hay lugares en Pachuca que quedamos tres a uno. Y todavía dicen que los traicionaron, la verdad ya no quiero discutir, ya no quiero opinar de ellos, ellos deben tomar su rumbo y yo el mío”, agregó.

## Dice adiós al PRI

Asimismo, dio a conocer que tras casi 45 años en el partido presentó su

renuncia como militante del tricolor; no obstante, dijo que deseaba seguir participando y “rescatar al PRI, reencauzarlo, quería competir por la dirigencia nacional, pero (la actual) ya arregló quedarse un año más”.

Destacó su deseo de participar por una candidatura presidencial; no obstante, dijo que la agrupación ya fue vendida y el abanderado será panista.

“Ya me cansé de pelear con Alito y Carolina, no tiene caso, yo no quiero agravarlos, no tengo nada personal con ellos, mis problemas son políticos; en lo personal no tengo nada contra nadie, pero tengo diferentes ideas y en esta dirigencia no admiten a quien brille más que ellos”.

Recalcó el hecho de que no lo convoquen o inviten a reuniones o incluso no le digan nada: “Que se queden con lo quedó del partido ya lo han hundido”.

Recordó que pese a ganar todas las posiciones en el Consejo Político no dejaron participar a su equipo, argumentando que no pagaban sus cuotas. “Si yo mantenía al PRI, era el que organizaba con los dirigentes del partido sus actividades para obtener recursos,

sus fiestas, sus rifas y todo me ponía a organizar personalmente para conseguir recursos para el partido”, explicó.

“Estoy peleando contra un muerto para rescatar un muerto, yo todavía quiero luchar para revivir el muerto y los dirigentes no quieren, quieren que se sigan saliendo todos los perfiles políticos, ¡está cabrón!”

Si bien dijo que fue una decisión difícil dejar las filas del partido, considera que termina una etapa de su vida, con lo cual concluye un ciclo y se abre otro.

## ¿Cambio de partido?

Fayad confirmó que algunas dirigencias de otros institutos políticos lo han buscado para integrarse a sus filas, aseguró que no ha tomado la decisión, pero se reunirá con su equipo para evaluar la posibilidad que más les convenga.

“No quiero dejar a mi equipo solo, nunca los he dejado, he trabajado para que todos tengan una opción y habré de trabajar para que ahora que me voy del PRI les deje opciones a quienes quieren seguir teniendo una participación para encauzar sus causas.”

El exmandatario aseguró que no se irá a Morena: “No me vean con esa cara de oportunismo, de irme al partido con mayor aceptación en el país”.

Finalmente, reiteró que en los próximos días tomará una decisión en conjunto con su equipo, diputados y presidentes municipales.

**¡Juntos por la paz y seguridad de Hidalgo!**

# DENUNCIA DE FORMA ANÓNIMA SEGURA Y CONFIDENCIAL

**Al llamar:  
no se registra  
tu número telefónico,  
nombre o algún dato  
personal.**



**Si eres víctima o  
sabes de algún delito  
¡DENUNCIA!**



-  Venta de drogas.
-  Maltrato a niñas, niños y adolescentes.
-  Trata de personas.
-  Toma o venta clandestina de gasolina.
-  Extorsión telefónica.
-  Abuso de autoridad.
-  Violencia contra la mujer.

**Tu denuncia será investigada por  
la autoridad competente.**



El agresor pasará 37 años en prisión

# VÍCTIMA ESTUVO REFUGIADA, AUN ASÍ, SU PAREJA LA ASESINÓ

*Después de múltiples agresiones, finalmente cumplió su amenaza; un día en la madrugada el sujetó mató a su cónyuge con una hoja de metal*

Por Oliver García

**H**aber recibido ayuda en un refugio para mujeres que sufren violencia intrafamiliar en Pachuca no evitó que cuando abandonó el espacio su pareja la contactara nuevamente y la asesinara con una hoja de metal en el corazón.

Según la versión pública de la sentencia por feminicidio, el Tribunal Superior de Justicia de Hidalgo (TSJEH) impuso una pena de 37 años de prisión al agresor y una multa de 400 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

La pareja, para la que elegiremos los nombres ficticios de Jorge y Mónica, estaba junta desde hacía 10 años y vivía en unión libre en Tepeapulco, con sus dos hijas.

Sin embargo, testimonios de familiares cercanos relatan que la mujer sufría vejaciones, gritos y golpes. En una ocasión en la calle, Jorge “le echó el vehículo”, manifestándole que era la primera advertencia y que la iba a matar.

### REFUGIO

Cuando Mónica quiso salir del círculo de violencia en el que vivía, tuvo que ser recibida en el refugio, ya que no contaba con un lugar seguro y era víctima de desigualdad económica porque dependía de su esposo y éste tenía a cargo la casa, desigualdad física y discriminación.

Según uno de los testimonios, la víctima contó a su madre que el individuo la amenazó de muerte otra vez, por lo que acudieron a una instancia de la mujer y después al DIF en Pa-

chua. Junto con su progenitora se trasladó a la capital del estado.

La Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual (UEPAVFS) calificó la violencia como “extrema”. El ingreso al refugio fue considerado por la carpeta de investigación que se abrió por violencia familiar. El protocolo establece tres meses y se brindaron cinco, señala, en tanto se realizó un plan de seguridad y una red de apoyo.

Su madre la respaldaba con el cuidado de las dos hijas, mientras ella trabajaba. En ese tiempo Jorge la contactó para que regresara con él.

A partir de ese momento Mónica mantuvo poca comunicación con su madre y le dijo que ya no se preocupara por ella.

En el funeral de su padre, días antes del delito, volvió a verla. Advierte que su hija estaba triste y le pregunta qué le sucede. Mónica respondió que Jorge nuevamente la había amenazado y tenía planeado irse a Puebla a vivir con sus tías.

### EL FEMINICIDIO

Cuatro policías municipales de Tepeapulco fueron avisados de un caso de violencia intrafamiliar cerca de las 2 de la mañana. Arribaron cinco minutos después.

En la entrada una persona, consanguínea de Jorge les informa que éste golpeaba a su esposa. Llamaron a la puerta y nadie les contestó.

Los oficiales escucharon el grito de auxilio de una fémina y rompieron un vidrio para poder ingresar. Los recibió un sujeto quien vestía únicamente un short gris, presentando líquido rojo en cara, tórax, brazos y piernas.

Al ingresar, observan a una persona del género femenino que se encontraba tirada en el piso, con sangre, la cual no respondía a su llamado, procediendo en ese momento a detener a Jorge.

Aunque solicitaron auxilio médico, que arribó a las 2:20 horas, la para-

## CASO DE VIOLENCIA EXTREMA

■ La Unidad Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual (UEPAVFS) calificó la violencia como “extrema”. El ingreso al refugio fue considerado por la carpeta de investigación que se abrió por violencia familiar.



médico les hizo saber que Mónica ya no contaba con signos vitales, acercándose a ellos dos menores de edad quienes refirieron ser hijas de la mujer.

Durante el proceso se acreditó como la causa de muerte “anemia aguda consecutiva a laceración de miocardio por herida punzocortante penetrante de tórax”.

La defensa de Jorge señaló que no hubo testigos presenciales y que las menores no indicaron que su padre agarrara el objeto de metal.

Sin embargo, el Tribunal de Enjuiciamiento determinó que hubo testigos que observaron las agresiones que el hombre ejecutaba en la víctima momentos previos a su muerte.

Se advirtió que cuando se quedó solo en el cuarto con Mónica, ella aún se encontraba con vida, y posteriormente, cuando abrió la puerta, la víctima ya se encontraba en el suelo, sin vida.

# GRUPO FISCAL

## ASESORÍA ADMINISTRATIVA CONTABLE FISCAL Y FINANCIERA

CEL. 7711187868  
OFICINA: 7711086431

Por disposiciones oficiales y fiscales que ha entrado en vigor; y con el fin de dar cumplimiento a dichas obligaciones de carácter general; se ofertan los siguientes Servicios Profesionales Fiscales-Contables:

1. *Elaboración de declaraciones fiscales.*
2. *Facturación electrónica*
3. *Nómina*
4. *Determinación de los cálculos y pagos ante el IMSS e INFONAVIT*
5. *Gestión de trámites presenciales ante el SAT, IMSS e INFONAVIT*
6. *Gestión de trámites electrónicos*
7. *Contabilidad electrónica*
8. *Contabilidad Financiera*
9. *Atención de actos de autoridad*
10. *Asesorías y consultorías*

Atención personalizada  
**Gricelda Lilián Angeles**  
*Mtra. en Procesos y Contribuciones Fiscales*

Carretera Pachuca-Sahagún KM 3.5,  
interior 200, CP. 42185, Colonia Las Águilas,  
Mineral de la Reforma, Hidalgo.

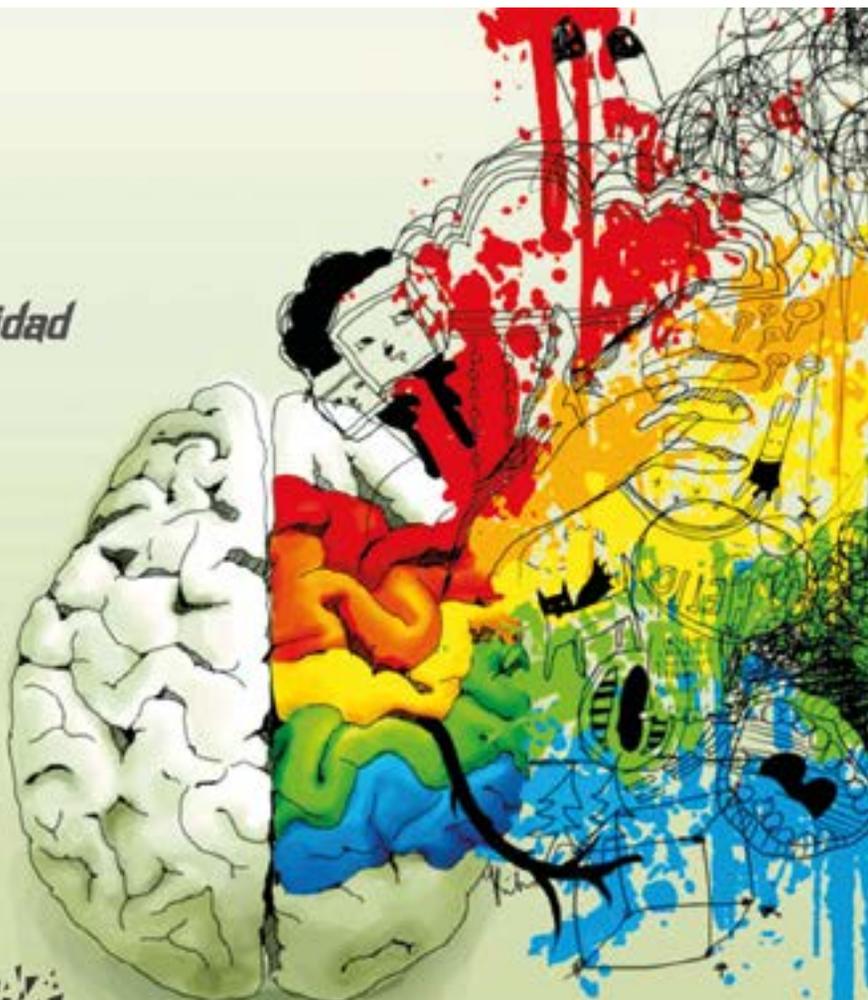


**HUELLA  
CREATIVA**  
DISEÑO E IMPRESIÓN

*Sumamos ideas, ofrecemos calidad  
e imprimimos resultados*

**SERVICIOS**

Impresión de lona  
Corte y grabado laser  
Corte de vinil  
Logotipos  
Señalizaciones  
Suvenirs  
Invitaciones  
Publicidad y papelería



CONTACTO Y PRESUPUESTOS  
771 214 95 90

“Soy el primer diputado abiertamente gay”

# Ángel Tenorio,

## LA VOZ DE LA COMUNIDAD LGBT+

*El legislador busca colocar en la agenda pública el tema de la diversidad sexual para que los derechos se garanticen*

Por: Lorena Rosas

Luis Ángel Tenorio Cruz tiene 32 años de edad y es el primer diputado de Hidalgo que menciona abiertamente pertenecer a la diversidad sexogenérica. Hace casi dos años, rindió protesta como integrante de la LXV Legislatura, en la fracción parlamentaria de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y desde la tribuna, busca ser la voz de los grupos históricamente vulnerados.

Es oriundo del municipio de Tulancingo de Bravo, psicólogo de profesión y activista por los derechos de las personas, especialmente de quienes pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travesti, Transgénero, Transexual, Intersexual, Queer y más).

El camino para ocupar un espacio en la tribuna del Congreso local no fue sencillo, su caso llegó hasta la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y finalmente asumió el encargo el 7 de septiembre de 2021, desde entonces, respaldó en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

que Hidalgo se convirtiera en el primer estado del país en reconocer el género no binario.

También consiguió que se sancionaran las mal llamadas “terapias de conversión” y en lo que resta de la Legislatura busca concretar iniciativas respecto a los derechos político-electorales de la diversidad sexual y de género, para facilitarle el camino a las nuevas generaciones.

“ Como diputado, me gusta ser profesional. El reto que hoy tenemos en este encargo, no es ocupar un espacio por ocupar, sino que verdaderamente se asuma la responsabilidad con principios, convicciones y respeto”.

Ángel Tenorio Cruz  
Integrante de la LXV Legislatura

**¿Al llegar al Congreso, existió discriminación por pertenecer a la diversidad sexogenérica?**

Soy el primer diputado abiertamente gay, porque en todos los partidos hay cuadros políticos, pero tal vez no se visibilizaron en las 64 legislaturas anteriores. Seguramente hubo alguna persona de orientación gay o bisexual.

Al principio sí pudieron existir comentarios de discriminación, porque la gente en general no conoce los derechos de la población LGBTTTIQ+. A veces piensan que el ser parte de la diversidad sexual es

promiscuidad, pero no, hay personas profesionales, que tienen una carrera o un trabajo político.

Yo agradezco a mis compañeras y a mis compañeros legisladores de todas las bancadas que se han permitido preguntar sobre algún término que no conocen para no incurrir en actos de discriminación o violencia.

**¿Cómo es ser titular de la Comisión de Igualdad de Género?**

No ha sido fácil. Sabemos lo que mediáticamente pasó con el tema de la designación, sin embargo, en esta formación que tengo como psicólogo me gusta ver las cosas de manera integral. Recordemos que el movimiento LGBT+ siempre ha sido un aliado del movimiento feminista, de los movimientos sociales, que hemos coincidido en muchas vertientes porque justamente lo que pedimos son derechos.

Desde la Comisión de Igualdad de Género se está trabajando con un enfoque transversal, con todas las intersecciones. Cuando hablamos de género no solamente hablamos de binarismo, sino de todas las disidencias sexogenéricas que hay.

**¿Qué es lo más importante al momento de presentar las iniciativas?**

Todas las iniciativas tienen un motivo. El tiempo es corto y el rezago legislativo es demasiado, por lo tanto, de entrada no nos hemos propuesto crear nuevas leyes, más bien nos hemos dado a la tarea de revisar lo que ya está obsoleto y lo que ya no funciona para reformarlo o adicionarlo.

A veces pensamos que como legisladores podemos construir, hacer nuevas cosas con cimientos que no son sólidos, que ya están destrozados, que inclusive ya son normas obsoletas para la actualidad de la población hidalguense.

### ¿Cuáles considera que son sus iniciativas más relevantes?

Se han aprobado varias en diferentes temas como vivienda, salud, educación y derechos humanos. Las que yo más puedo destacar es que somos el estado número once en sancionar las ECOSIG (Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género) o mal llamadas “terapias de conversión”, que son acciones que atentan contra la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad.

También somos el primer estado en el país que reconoce el género no binario. Esa fue una propuesta a la cual me sumé con el compañero Miguel Ángel Martínez, nuestro granito de arena fue en el tema de rectificación de actas de nacimiento para que el casillero sea no binario y que las personas puedan hacer su trámite en los registros familiares de sus municipios y no tengan que via-

## ACCIONES

### ■ NO BINARIO

El diputado respaldó que Hidalgo se convirtiera en el primer estado en reconocer el género no binario.

jar hasta el Registro Familiar del Estado de Hidalgo, que se ubica en la capital.

### Respecto a la rectificación de actas, algunos colectivos que hacen acompañamientos han externado su inconformidad porque no pueden concretar el trámite, ¿a qué se debe esto?

Tuvimos una mesa de trabajo el 31 de marzo que es el ‘Día de la Visibilidad Trans’ donde estuvo la representación del Registro Familiar, pero hoy sabemos que la mayoría de los ayuntamientos no han tenido la voluntad política de hacer muchas cosas, entre ellas, este tema.

Hay desconocimiento, falta de interés y por lo tanto es que nos hemos acercado con algunos alcaldes, también con la Dirección General del Registro del Estado que ya está generando los documentos para que esto pueda ser una realidad.

Se están creando estos formatos porque los que tienen han sido discriminatorios, se tienen que capacitar a los 84 titulares de los registros familiares para que sepan cómo tener el trato y que las personas no sean víctimas de discriminación institucional, directa e indirecta.

### ¿Cuáles son las iniciativas que siguen pendientes?

Sabemos que las acciones afirmativas son temporales para compensar las desigualdades contra los grupos vulnerables, por lo tanto, estamos con la armonización al Código Electoral del Estado para que en los siguientes procesos electorales las personas de la diversidad sexual puedan participar.

Hoy en esta legislatura queremos comenzar a saldar esa deuda con las poblaciones y buscamos que los partidos aseguren un proceso formativo para sus cuadros políticos, invitando a personas de la diversidad sexogenérica para que se involucren en la vida pública del estado, que se les vea legislando de manera eficiente, responsable, desde un cabildo o desde la máxima tribuna del estado.





### **En materia de los derechos político-electorales, ¿cuál sería la propuesta?**

En el caso del Congreso, que sean postulados por los partidos políticos por el criterio de mayoría relativa en algún distrito. Pedimos fórmulas completas, que el propietario y suplente sean de la diversidad sexogenérica.

Que puedan postular candidatos, candidatas y candidates en los primeros tres espacios de la lista de representación proporcional, que sería la famosa lista A.

Que el Instituto Estatal Electoral pueda generar los lineamientos necesarios para garantizar el acceso al encargo, para que realmente se siga avanzando a favor de la paridad de género de los grupos históricamente vulnerados.

En el caso de ayuntamientos, pedimos en la propuesta de reforma que sean postulados en los primeros cuatro espacios de la planilla, eso es lo que se contempla.

### **¿Para concretar la propuesta, habrá alguna actividad previa?**

Sí, el martes 20 de junio se llevó a cabo un foro de derechos político-electorales de la diversidad sexual y de género, donde se invitó a la población en general, a los colectivos y asociaciones de la diversidad sexogenérica.

Nos acompañó Jesús Ociel Baena Saucedo, magistrade en el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, que recibió el primer pasaporte expedido con género no binario, personas como él pueden demostrar que las, les y los integrantes de la población sí podemos estar en un espacio de responsabilidad y decisión.

El objetivo del foro fue tener observaciones, fortalecer la propuesta, que pueda aprobarse y dictaminarse en pleno, porque sabemos que los tiempos ya se acercan y hay un plazo para que pueda entrar en vigor.

### **¿Cuándo es la fecha límite para presentar la propuesta?**

El proceso electoral local para renovar diputaciones y ayuntamientos inicia el 15 de diciembre, la Ley marca que debe estar aprobada y publicada 90 días antes, por lo tanto, tenemos



hasta el 15 de septiembre para que pueda entrar en vigor la reforma.

Recordemos que hace un año, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) hizo un censo hacia las poblaciones de la diversidad en todo el país. Después, la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) dio a conocer los resultados el 28 de junio de 2022.

Una de cada 20 personas de 15 años y más que habitan en el país se identifican como parte de la diversidad sexogenérica, más de 5 millones en el país. En Hidalgo representamos el 4.7 por ciento que es equivalente a 110 mil 770 personas.

Hoy tenemos partidos que no han alcanzado ni el 3 por ciento que marca la ley, así es que con estos datos

ahora sí sabemos que no solamente pudiera haber una postulación, sino hasta dos, dependiendo de la progresividad de derechos.

### **¿Cómo le gustaría ser recordado en su paso por el Congreso de Hidalgo?**

Como un diputado productivo, cercano a la gente, de resultados y, sobre todo, con la convicción de que llegamos al Congreso para seguir garantizando derechos para todas y todos los hidalguenses, con énfasis en los sectores más vulnerables.

Nunca como un diputado que omitió y que no hizo nada por las generaciones que vienen detrás. De nada sirve una norma jurídica que queda en letras muertas, se debe ejecutar y darle boca, dientes, cabeza y brazos para que pueda entrar en vigencia plena.



**NAUTILO**  
DESARROLLADORA INMOBILIARIA

# PREVENTA DE CASAS

SAN JAVIER 5ª SECCIÓN  
PACHUCA HGO.

**TERRENO: 245 M<sup>2</sup>**  
**CONSTRUCCIÓN: 250 M<sup>2</sup>**

## PLANTA BAJA

- ESTACIONAMIENTO
- VESTÍBULO
- RECAMARA PRINCIPAL CON BAÑO COMPLETO
- JARDÍN PRIVADO
- SALA DE ESTAR
- MEDIO BAÑO
- BODEGA Y ÁREA DE ALACENA
- COCINA Y COMEDOR
- JARDÍN INTERIOR

## PRIMER NIVEL

- 2 A 3 RECAMARAS CON BAÑO COMPLETO
- BODEGA DE ALMACENAMIENTO

## SEGUNDO NIVEL

- ÁREA DE LAVADO Y SECADO
- PATIO DE SERVICIO
- TERRAZA JARDÍN

## INFORMES

**558-369-2401**  
**772-736-4541**



# Plétora **lex**

AÑO 1 | NÚMERO 8  
JUNIO 2023

REVISTA JURÍDICA Y POLÍTICA



 REVISTA PLÉTORA LEX  
 @PLETORALEX

**Ángel Tenorio**  
*la voz de la comunidad LGBTQ+*